

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 1 OCT. 1990

Expte. Nº 21.076/89

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. Patricia I. Alonso de Caso, y atento a lo informado por la Dirección y Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Frof. Patricia Irene ALONSO de CASO, en el cargo de F.T.F.3 con 18 U.H. de la asignatura "Biología" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 11 de Setiembre del corriente año y mientras dure su designación como Directora del mencionado Instituto.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. b) de la resolución NO 343-83, referido al Regimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO ENGARDO PANTOJA

e/c. Secretarla General

Dr. JUAN CARLOS GOTTEREDI

RECTOR

LIC. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO SECRETARIA ACADEMICA